

JURISDICCION 88

MINISTERIO DE MEDIO

AMBIENTE

INDICE

Unidad Ejecutora N° 10 : MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de la Políticas Generales del Ministerio

Programa N° 16: Programa Forestal

Programa N° 17: Plan Estratégico de Visión Inteligente Territorial y Ambiental

Ley N° I-0648-2008

Unidad Ejecutora N° 15: SUBPROGRAMA PLANIFICACION AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Programa N° 18: Planificación Ambiental

Unidad Ejecutora N° 20: PROGRAMA PROTOCOLO DE KYOTO

Programa N° 19: Protocolo de Kyoto

Unidad Ejecutora N° 25: SUBPROGRAMA CONTROL DE CONTAMINACION RESIDUOS PELIGROSOS

Programa N° 20: Prevención de la Contaminación Ambiental Ley N° IX-0335-2004

Unidad Ejecutora N° 35: PROGRAMA RECURSOS NATURALES

Actividad Común N° 02: Coordinación del Programa Recursos Naturales

UNIDAD EJECUTORA N° 10
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

POLITICA PRESUPUESTARIA

El Ministerio de Medio Ambiente tiene a su cargo dos líneas de trabajo diferenciadas en cuanto a su ejecución, aunque complementarias respecto a su contenido. La primera está referida a su competencia para identificar y actuar frente a situaciones ambientales y la segunda, se relaciona con la formulación del Plan Estratégico de Visión Inteligente, Territorial y Ambiental o Plan EVITA, que corresponde a un compromiso a largo plazo (cuarenta años), que el Gobierno Provincial ratificará o rectificará de acuerdo a la estrategia propuesta. (Decretos N° 6442-MMA-2006 y N° 6077-MMA-2007)

Relacionados con la primera esfera de competencia (situaciones), la responsabilidad del Ministerio de Medio Ambiente es asegurar el desarrollo sostenible de la Provincia, coordinando acciones destinadas a alcanzar la conservación de la diversidad biológica, utilizando en forma equitativa y auto sustentable los beneficios que deriven del uso de los recursos, para lo cual debe recuperar, conservar y proteger el uso sustentable de los parques y reservas naturales, concientizar y fomentar el conocimiento de la problemática ambiental y su impacto, hacer cumplir las normas nacionales y provinciales vigentes en materia de medio ambiente.

Respecto a la segunda esfera de competencia (Plan EVITA) el Ministerio de Medio Ambiente tiene la responsabilidad de desarrollar y proponer un Plan Estratégico de Visión Inteligente, Territorial y Ambiental, de colaborar y asesorar en el análisis y diagnóstico de políticas, planes, programas y proyectos ministeriales, a fin de incorporarles las variables ambientales e involucrar estratégicamente la participación de la comunidad organizada, de establecer y proponer hipótesis alternativas de escenarios futuros que contribuyan a la elaboración del Plan EVITA y de fomentar el

análisis, la discusión, la producción y la difusión de información sobre planificación ambiental (capacitación).

Para alcanzar el cumplimiento de sus fines y dentro de la esfera de su competencia, el Ministerio ha previsto los siguientes objetivos para el Período 2010:

- Identificar potenciales ambientales locales y regionales para el desarrollo humano, limitantes de los mismos en relación al desarrollo sostenible, así como sus debilidades y problemas relacionados con el ordenamiento y gestión territorial.
- Incorporar variables de desarrollo sostenible en los procesos de planificación a fin de optimizar la toma de decisiones públicas.
- Intensificar los procesos participativos, involucrando a la comunidad organizada a través de grupos interesados y sectores comunitarios.
- Integrar los resultados de estudios específicos sobre ordenamiento y planificación mediante un análisis ambiental estratégico (AAE) como herramienta para ser usado a diferentes escalas de la gestión de la política ambiental.
- Identificar los valores de conservación específicos de las áreas protegidas (APs) creadas y establecer en nuevas áreas las superficies mínimas del territorio necesario para viabilizar la conservación de sus recursos.
- Zonificar los territorios bajo jurisdicción para establecer zonas de uso intangible, intensivo, extensivo, amortiguación, usos especiales y elaboración de los Planos de Manejo de las APs creadas y proyectadas a mediano plazo.
- Realizar estudios interdisciplinarios de las especies de flora y fauna y fomentar actividades relacionadas con la investigación y formación sobre biodiversidad, conservación y desarrollo sustentable.
- Integrar los sitios naturales protegidos a los circuitos turísticos provinciales a través del diseño, planificación y establecimiento de corredores, comarcas y regiones.
- Determinar y ejecutar obras de infraestructura, equipamiento e instalaciones que requieren las Áreas Naturales, con el objeto de realizar un control efectivo y prestar servicios de manera eficaz y eficiente para posicionarlas frente a un Turismo Alternativo.

- Efectuar estudios de la fauna regional y la interacción con sus ambientes naturales, para establecer bases biológicas para su manejo y conservación.
- Reconocer y valorizar las especies de flora y fauna autóctonas como parte de nuestra herencia natural y cultural, para generar compromiso con su conservación y protección.
- Desarrollar estudios que permitan evaluar las poblaciones de especies amenazadas, a fin de diagramar y ejecutar un plan de acción para intensificar su protección.
- Difundir por diversos medios la intervención que realiza el Estado Provincial para la protección de las Áreas Naturales y de los Parques Urbanos, como así también para la conservación de la Flora y Fauna de la Provincia.
- Auditar las Empresas inscriptas en el Registro de Generadores, Operadores y Transportistas de Residuos Peligrosos, en cuanto a documentación, verificación de datos aportados mediante declaración jurada, constatando el destino y calidad de los residuos, preservando y defendiendo el ambiente por medio del control y monitoreo de los procesos productivos.
- Inspeccionar las Empresas inscriptas en el Registro de Generadores, Operadores y Transportistas de Residuos Peligrosos, e intimar la inscripción de las que no se encuentran en dicho Registro.
- Dictar normas complementarias e implementar reglamentaciones que fueran necesarias en el ámbito de las Leyes Provinciales sobre Recursos Naturales, Ecología y Medio Ambiente.
- Realizar intensivos procedimientos de control administrativo desde todas las áreas ministeriales para el efectivo cumplimiento de la normativa vigente en materia ambiental.
- Desarrollar una campaña intensiva de difusión, concientización y capacitación a toda la comunidad Sanluiseña, mediante proyectos educativos y capacitaciones específicas que sensibilicen a la gente, especialmente a los niños, respecto a conocimientos y problemas ecológicos y ambientales que normalmente deban enfrentar para mejorar la calidad de vida de nuestro medio.
- Colaborar en la preparación de un Plan de Producción de Energías Alternativas para la provincia.

- Apoyar y asesorar técnicamente a los Ministerios en la preparación de Planes que sean parte integrante del Plan Estratégico EVITA.

Todas las actividades desarrolladas por el Ministerio de Medio Ambiente se incorporan a la Agenda Gubernamental por el Cambio Climático y el Compromiso Interministerial para la formulación del Plan Estratégico de Visión Inteligente, Territorial y Ambiental, ejecutándose estudios y acciones que propendan a su conocimiento, acciones de mitigación y de adaptación necesarias.

UNIDAD EJECUTORA N° 10
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

ACTIVIDAD CENTRAL N° 01-01
COORDINACION Y CONDUCCION DE LAS POLITICAS
GENERALES DEL MINISTERIO

CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	1.645.117	1.645.117
2- Bienes de Consumo	40.000	40.000
3- Servicios No Personales	32.000	32.000
5.1- Transferencias	50.000	50.000
TOTAL	1.767.117	1.767.117

UNIDAD EJECUTORA N° 10
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

PROGRAMA N° 16
PROGRAMA FORESTAL

El Plan Forestal tiene por objeto acompañar, controlar y complementar las actividades realizadas por el Programa Protocolo de Kyoto incluidas en el Plan Maestro Forestal y enmarcadas bajo los lineamientos del Protocolo de Kyoto. Esto implica realizar actividades de verificación en todo el ámbito de la Provincia, así como brindar el asesoramiento, capacitación, monitoreo y control necesarios para el éxito del proyecto.

La actividad específica del Ministerio a través del Proyecto Forestal incluye las tareas de coordinar con el Plan de Inclusión en lo referente al control de cantidad y calidad de las plantas destinadas a la forestación provincial.

La ardua tarea forestal, se realiza con la interacción de todos los Ministerios del Poder Ejecutivo Provincial, siendo el recurso humano afectado a la actividad perteneciente al Ministerio de Inclusión Social y Desarrollo Humano.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Proyecto Forestal	400.000
	TOTAL	400.000

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		3- Fondo Forestal - Ley N° IX-0319-2004
2- Bienes de Consumo	60.000	60.000
3- Servicios No Personales	70.000	70.000
4- Bienes de Uso	210.000	210.000
5.1- Transferencias	60.000	60.000
TOTAL	400.000	400.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Fiscalizar y Supervisar los Proyectos Forestales	Kilómetros	50.000
Fiscalizar y Supervisar la Creación y Desarrollo de Viveros Forestales	% Viveros	100%

UNIDAD EJECUTORA N° 10
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

PROGRAMA N° 17
**PLAN ESTRATEGICO DE VISION INTELIGENTE
TERRITORIAL Y AMBIENTAL LEY N° I-0648-2008**

El Programa lleva a cabo sus actividades a través de varias líneas de trabajo (proyectos y planificación estratégica y concientización y capacitación).

El Plan Estratégico será concebido para lograr objetivos de largo plazo y su programación se hará en períodos quinquenales, la que se ajustará todos los años de acuerdo al seguimiento vinculado con las metas y/o cambios necesarios por emergencias de externalidades de todo tipo, incluyéndose en el respectivo Presupuesto Anual de la Provincia de San Luis.

Impulsar y fomentar el desarrollo sustentable proveyendo la infraestructura y promoviendo la concientización y la educación para el cambio cultural. Para ello se debe contemplar, entre los programas, la promoción de valores y el cambio de conductas sociales que posibiliten el desarrollo sustentable, mediante campañas de concientización y difusión integral a través de todos los medios y la incorporación de un proceso de educación ambiental que se inicie desde la más temprana edad de los educandos de toda la Provincia.

El Plan Estratégico, constituirá un conjunto coherente de acciones, programas, proyectos y obras destinadas a dar respuesta a una visión a largo plazo que garantice el desarrollo sustentable. Para la consecución de los propósitos se utilizarán los siguientes instrumentos:

La planificación, la gestión estratégica y la gestión operativa de acciones, programas, proyectos y tareas.

El ordenamiento ambiental del territorio.

La evaluación del impacto ambiental.

El sistema de medición y control sobre el desarrollo de las actividades antropicas.

La educación ambiental.

El sistema de diagnóstico e información ambiental.

Objetivos Específicos del Plan Estratégico:

Asegurar la preservación, conservación, recuperación y mejoramiento de la calidad de los recursos ambientales, tanto naturales como culturales.

Promover el mejoramiento de la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras.

Promover el uso racional y sustentable de los recursos naturales.

Mantener el equilibrio y dinámica de los sistemas ecológicos de San Luis.

Asegurar la conservación de la diversidad biológica de la Provincia.

Prevenir los efectos nocivos o peligrosos que las actividades antrópicas generan sobre el ambiente.

Promover cambios en los valores y conductas sociales que posibiliten el desarrollo sustentable, a través de una educación ambiental.

Organizar la reunión, análisis y fusión de información ambiental para la producción de inteligencia ambiental que pueda ser sistematizada por el Estado en beneficio de la sociedad.

Establecer procedimientos y mecanismos adecuados para la minimización de riesgos ambientales, para la prevención y mitigación de emergencias ambientales y para la recomposición de los daños causados por la contaminación ambiental.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Plan Estratégico de Visión Inteligente Territorial y Ambiental	300.000
	TOTAL	300.000

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	50.000	50.000
3- Servicios No Personales	100.000	100.000
5.2- Transferencias	150.000	150.000
TOTAL	300.000	300.000

UNIDAD EJECUTORA N° 15
**SUBPROGRAMA PLANIFICACION AMBIENTAL Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

PROGRAMA N° 18
PLANIFICACION AMBIENTAL

Desde el advenimiento de los gobiernos democráticos, la Provincia de San Luis inició un profundo proceso de transformaciones y desarrollo, que tuvo como base la aplicación de un conjunto de políticas destinadas tanto a lograr la máxima eficiencia en la gestión del sector público - finanzas públicas sanas y ordenadas, con más de la mitad de los recursos presupuestarios destinados a la construcción de un importante soporte de infraestructura económica y social - al mejoramiento de la calidad de vida, a dotar a la comunidad de una vasta cobertura en salud y educación, como a incentivar al sector privado a realizar inversiones en la Provincia.

Los crecientes problemas surgidos en numerosos lugares de la Tierra, derivados de la propia intervención del ser humano, especialmente en su relación con la naturaleza y con el medio ambiente, indujeron al Gobernador de la Provincia de San Luis, a proponer políticas públicas específicas que incluyeran en su gestión, en forma explícita y sistemática, las variables ambientales y territoriales, de modo de establecer un equilibrio o una ecuación que compatibilice el derecho al desarrollo con el derecho a tener un ambiente sano y a la vez el derecho a preservar los recursos naturales para las generaciones venideras.

Para ello, el día 9 de mayo del 2007, todos los Ministros del Poder Ejecutivo, suscribieron un “Compromiso Interministerial para la formulación del Plan Estratégico de Visión Inteligente, Territorial y Ambiental” o Plan E.V.I.T.A.

Es preciso por ello que, el Plan Estratégico debe surgir de una reflexión colectiva en la que se revisarán las bases productivas y culturales de la Provincia, para instaurar otras nuevas, actualizadas.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Planificación Ambiental y Ordenamiento Territorial	90.000
TOTAL		90.000

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	104.614	104.614
2- Bienes de Consumo	50.000	50.000
3- Servicios No Personales	40.000	40.000
TOTAL	194.614	194.614

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Promover la Concientización y la Educación para el Cambio Cultural	Jornadas	1.000
Capacitación y Educación	Textos de Enseñanza	1.000
Estudios de Investigación y Proyectos de Factibilidad	Proyectos	8
Diseño y Elaboración de Instrumentos Comunicacionales y de Difusión	Folletos	100.000

UNIDAD EJECUTORA N° 20
PROGRAMA PROTOCOLO DE KYOTO

PROGRAMA N° 19
PROTOCOLO DE KYOTO

El Protocolo de Kyoto está inserto dentro del marco de las políticas de Estado Provincial teniendo como fin último la mejora de la calidad ambiental y de la calidad de vida de los habitantes de la misma.

En este contexto el Programa Protocolo de Kyoto tiene como fin:

- Instrumentar y ejecutar todas las políticas que en la materia y en concordancia con lo acordado en el Protocolo de Kyoto impulse el Poder Ejecutivo Provincial.
- Representar a la provincia cuando así lo resuelva, expresamente ante los Organismos (competentes en la materia) de otras Provincias, la Nación y/o de otros Estados o Naciones.
- Reunir y conservar todos los antecedentes, documentación, declaraciones, protocolos, convenios, acuerdos que suscriba el titular del Poder Ejecutivo Provincial.
- Llevar a cabo la ejecución de todos los proyectos de Mecanismos de Desarrollo Limpio en todas las tareas de forestación, biocombustibles, y energías limpias.
- El Programa Protocolo de Kyoto tiene injerencia en lo que respecta a forestación en Rutas Provinciales y Nacionales, diques, médanos, ríos y sierras preservando dichas zonas de la erosión hídrica y eólica, creando resumideros de dióxido de carbono, generando pulmones ambientales en accesos a los circuitos turísticos de la Provincia y fundamentalmente el medioambiente y la biodiversidad. Como así también, participa en el control y monitoreo del desarrollo del Plan Maestro Forestal.

Dictado de talleres, capacitación y concientización en escuelas, municipios, ONG, con el fin de generar un cambio cultural ambiental en la Provincia de San Luis.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Protocolo de Kyoto	60.000
02	Retoños Algarrobo Abuelo Proyecto	25.000
03	Invernáculo de Producción de Plantines	10.000
04	Capacitación, Concientización y Educación Ambiental	50.000
05	Cosecha de Semillas Exóticas y Autóctonas	20.000
06	Intercambio Social Escolar	50.000
TOTAL		215.000

**CRÉDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	498.578	498.578
2- Bienes de Consumo	75.000	75.000
3- Servicios No Personales	140.000	140.000
TOTAL	713.578	713.578

META FISICA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Prevención de la Contaminación Ambiental	Auditorias	450
Protección Ambiental Actividad Minera	Auditorias	130

UNIDAD EJECUTORA N° 25
**SUBPROGRAMA CONTROL DE CONTAMINACION
RESIDUOS PELIGROSOS**

PROGRAMA N° 20
**PREVENCION DE LA CONTAMINACION AMBIENTAL
LEY N° IX-0335-2004**

El Programa Prevención de la Contaminación Ambiental y Protección ambiental minera e Impacto Ambiental, tiene como:

OBJETIVOS:

- Auditar 450 Empresas inscriptas en el Registro de Generadores, Operadores y Transportistas de Residuos Peligrosos, en cuanto a su documentación, verificación de datos aportados por la Declaración Jurada, constatando el destino y calidad de los residuos, preservando y defendiendo el ambiente por medio del control y monitoreo de las distintas Empresas

- Fiscalizar el cumplimiento de las Leyes N° IX-0334-2004 CALIDAD DE AIRE y N° IX-0320

AGROQUIMICOS.

- Protección, recuperación y control del Medio Ambiente y la conservación de los recursos naturales, creando un espacio en los medios para concienciar a la comunidad. Implementando asimismo una metodología adecuada para la valorización y revalorización del patrimonio ambiental de la Provincia de San Luis.

- Crear el Registro de Laboratorios y mantener actualizado el Registro de Profesionales Matriculados como Responsables Técnicos en Residuos Peligrosos e Impacto Ambiental.

- Fiscalizar el cumplimiento de los Estudios e Informes de Impacto Ambiental de las Empresas Mineras conforme lo normado en Ley N° Nac. 24585 y Decreto 2129-MMA-2008.

- Consensuar una Ley Provincial de Estudios de Impacto Ambiental en concordancia con lo dispuesto por la Ley General del Ambiente.

SE PREVEE EFECTUAR:

- Inspecciones de Empresas inscriptas en el Registro de Generadores, Operadores y Transportistas de residuos peligrosos e inscripción de las que no se encuentran en dicho registro.

- Capacitación del personal del Área y mejoramiento del sistema informático de la misma.

- Creación del Área Control de la Contaminación y el Área de Residuos Peligrosos.

- Creación del Cuerpo de Inspectores.

- Auditar y controlar los basurales de la Provincia de San Luis, creando un plano digital de los mismos.

- Auditar Estudios de Impacto Ambiental de Proyectos de explotaciones mineras.

- Acordar con los distintos Ministerios, Proyectos de cooperación mutua y en forma permanente, a fin de controlar el cumplimiento de las normas vigentes.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3- Residuos Peligros Ley N° IX-0335-2004
1- Personal	367.023	367.023	
2- Bienes de Consumo	100.000		100.000
3- Servicios No Personales	150.000		150.000
4- Bienes de Uso	310.000		310.000
TOTAL	927.023	367.023	560.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Efectuar auditorias	Auditorias Realizadas	580

UNIDAD EJECUTORA N° 35
PROGRAMA RECURSOS NATURALES

ACTIVIDAD COMUN N° 02
COORDINACION DEL PROGRAMA RECURSOS NATURALES

CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3- Fondo Caza Y Pesca- Actividades Náuticas
1- Personal	1.776.044	1.776.044	
2- Bienes de Consumo	91.500	25.000	66.500
3- Servicios No Personales	55.000	30.000	25.000
4- Bienes de Uso	413.500	350.000	63.500
TOTAL	2.336.044	2.181.044	155.000